

El Reglamento sobre la Seguridad General del Producto (GPSR): implicaciones para la protección del consumidor en el comercio electrónico

En un mundo donde la digitalización y el comercio electrónico han transformado la manera en que los productos llegan a los consumidores, garantizar su seguridad se ha convertido en una prioridad. Conscientes de esta realidad, las instituciones europeas han dado un paso adelante con la publicación del Reglamento (UE) 2023/988 sobre la seguridad general de los productos (*General Product Safety Regulation, GPSR*). Este Reglamento no solo reemplaza a la Directiva 2001/95/CE, sino que establece un marco legal más robusto y adaptado a los desafíos actuales del mercado.

Por *Álvaro Díaz*, ADJUNTO A DIRECCIÓN TÉCNICA DE STANPA

¿POR QUÉ NACE EL GPSR?

El GPSR surge como respuesta a una serie de deficiencias identificadas en el sistema anterior de seguridad de productos. Entre las principales razones que han impulsado su adopción destacan:

LA EVOLUCIÓN DEL COMERCIO ELECTRÓNICO

En la última década, el comercio en línea ha crecido exponencialmente, facilitando el acceso de los consumidores a una amplia variedad de productos de todo el mundo. Sin embargo, la regulación vigente no contemplaba mecanismos adecuados para garantizar la seguridad de los productos vendidos a distancia. La falta de controles efectivos ha permitido la introducción en el mercado de algunos productos de origen incierto, sin certificaciones adecuadas y con posibles riesgos para la salud y la seguridad de los consumidores. Con el GPSR, se



busca establecer criterios más estrictos para los productos comercializados digitalmente y responsabilizar a los operadores de comercio electrónico de la seguridad de los productos que ofrecen en sus plataformas.

NUEVOS TIPOS DE RIESGOS

La globalización ha traído consigo un flujo constante de productos provenientes de diversas partes del mundo, algunos de los cuales no cumplen con los estándares europeos de seguridad. Además, el avance tecnológico ha introducido al mercado productos interconectados con capacidades digitales avanzadas, lo que ha generado preocupaciones en torno a la ciberseguridad, el acceso remoto y el impacto de las vulnerabilidades tecnológicas en la seguridad de los consumidores. La proliferación de mercados en línea también ha facilitado la venta de productos de segunda mano, reacondicionados o de origen desconocido, incrementando los riesgos para los consumidores. El GPSR aborda estos nuevos desafíos mediante requisitos específicos para los productos tecnológicos y conectados, asegurando que se mantengan los estándares de seguridad esperados.

DEFICIENCIAS EN LA TRAZABILIDAD Y VIGILANCIA DEL MERCADO

La retirada de productos peligrosos ha sido un desafío en la UE debido a la falta de un sistema unificado y eficaz de rastreo. En muchos casos, cuando se identificaba un producto defectuoso o peligroso, la lentitud en la cooperación entre Estados miembros dificultaba su retirada inmediata del mercado. Además, las autoridades nacionales de vigilancia no contaban con herramientas eficientes para rastrear el origen y la distribución de productos que no cumplieran con las normativas de seguridad. Con el GPSR, se refuerzan los mecanismos

de trazabilidad, permitiendo un monitoreo más eficiente de la cadena de suministro, facilitando la identificación de productos peligrosos y agilizando su retirada para evitar daños a los consumidores.

Ante este panorama, este nuevo Reglamento establece un marco actualizado que refuerza la vigilancia del mercado, introduce obligaciones específicas para los operadores económicos y garantiza una respuesta más rápida ante productos peligrosos.

OBJETIVO DEL REGLAMENTO

El propósito central del GPSR es mejorar la seguridad de los productos de consumo en la Unión Europea y fortalecer la confianza de los consumidores en el mercado interior. Para ello, el reglamento busca:

- Asegurar la seguridad de todos los productos comercializados en la UE, independientemente de su canal de venta.
- Garantizar que los operadores económicos cumplan con obligaciones más estrictas en relación con la trazabilidad y el control de sus productos.
- Reforzar la cooperación entre las autoridades nacionales de vigilancia del mercado para facilitar la retirada rápida de productos peligrosos.
- Adaptarse a la digitalización y al comercio en línea, asegurando que los consumidores reciban la información necesaria antes de la compra.

IMPACTO DEL GPSR EN LA VENTA ONLINE DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

Recordemos que el GPSR aplica a los productos que se introduzcan o se comercialicen en la Unión Europea en la medida en que no existan disposiciones específicas que regulen la seguridad de los mismos.

Este nuevo Reglamento introduce obligaciones para la venta en línea de los productos. Aunque el Reglamento (CE) 1223/2009 ya regula de forma estricta la seguridad de los productos cosméticos, el GPSR refuerza y complementa estas disposiciones en aspectos clave relacionados con la comercialización digital.

INFORMACIÓN OBLIGATORIA EN LA VENTA ONLINE

Uno de los cambios más significativos introducidos por el GPSR es la obligación de garantizar que los consumidores reciban la misma información sobre un producto, ya sea en una tienda física o a través de una plataforma de comercio electrónico. En este sentido, el artículo 19 del GPSR establece lo siguiente:

Artículo 19

Obligaciones de los operadores económicos en caso de venta a distancia

Quando los operadores económicos comercialicen productos en línea o a través de otros medios de venta a distancia, la oferta de dichos productos deberá indicar de forma clara y visible al menos la información siguiente:

- a. el nombre, nombre comercial registrado o marca registrada del fabricante, así como la dirección postal y electrónica en las que se les pueda contactar;*
- b. en caso de que el fabricante no esté establecido en la Unión, el nombre y la dirección postal y electrónica de la persona responsable en el sentido del artículo 16, apartado 1, del presente Reglamento o del artículo 4, apartado 1, del Reglamento (UE) 2019/1020;*
- c. información que permita identificar el producto, incluidos una imagen del producto, su modelo y cualquier otro identificador del producto, y*

d. cualquier advertencia o información relativa a la seguridad que deba colocarse en el producto o su envase o que deba incluirse en un documento de acompañamiento de conformidad con el presente Reglamento o con la legislación de armonización de la Unión aplicable en un lenguaje fácilmente comprensible para los consumidores, según determine el Estado miembro donde se comercialice.

Es decir, los operadores económicos deben asegurarse de que, en la venta en línea, se incluya de manera clara y accesible el nombre y dirección del fabricante o importador, una identificación precisa del producto (incluyendo una imagen clara), las advertencias de seguridad y cualquier otra indicación relevante que normalmente figure en el etiquetado del producto cosmético.

“Si el operador que comercializa los productos cosméticos no es la Persona Responsable, la responsabilidad de cumplir con el artículo 19 del GPSR se distribuye”

Es importante destacar que este artículo no establece que se deba proporcionar al operador información sensible o confidencial. Esta información corresponde exclusivamente a la Persona Responsable y no es necesaria para cumplir con las disposiciones del Reglamento sobre la Seguridad General del Producto.

Cabe señalar que los requisitos de información establecidos en el artículo 19 del GPSR deben incluirse en el punto de venta *online*. Sin embargo, esto no implica que el etiquetado físico de los productos cosméticos deba modificarse para adaptarse a las exigencias de las plataformas de venta en línea. Toda la información obligatoria del etiquetado físico debe mantenerse conforme a los requisitos



establecidos en el Reglamento (CE) n° 1223/2009.

Si el operador que comercializa los productos cosméticos no es la Persona Responsable, la responsabilidad de cumplir con el artículo 19 del GPSR se distribuye de la siguiente manera:

- Persona Responsable: debe proporcionar la información exigida y mantenerla actualizada.
- Cliente (plataforma o vendedor en línea): es responsable de mostrar dicha información en el punto de venta online.

RETIRADA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD

Si un producto cosmético vendido en línea se identifica como peligroso, los operadores económicos deberán implementar mecanismos eficaces para retirarlo del mercado y ofrecer una solución adecuada a los consumidores afectados.

El GPSR introduce un modelo estandarizado de notificación para facilitar la gestión de retiradas, además de establecer que los consumidores deben recibir una compensación justa, que podrá consistir en un reembolso o la sustitución del producto.

Aunque el Reglamento sobre Productos Cosméticos ya cubre la seguridad de estos productos, el GPSR refuerza este marco con un enfoque adicional que mejora la transparencia y trazabilidad en la venta *online*. La correcta aplicación de estas disposiciones será clave para evitar sanciones y garantizar la confianza

de los consumidores en los productos cosméticos disponibles en plataformas digitales.

CONCLUSIÓN

El Reglamento (UE) 988/2023 no sólo complementa al Reglamento (CE) n° 1223/2009, sino que también adapta la legislación de seguridad de productos a las nuevas realidades del comercio electrónico. A través de una mayor transparencia, trazabilidad y responsabilidades para los operadores, se refuerza la protección del consumidor en un entorno digital cada vez más complejo.

Las plataformas en línea que comercializan productos cosméticos deben adaptarse rápidamente a estas nuevas exigencias para asegurar que sus operaciones se mantengan dentro del marco legal y eviten cualquier tipo de sanción. Estas disposiciones son aplicables desde diciembre de 2024, lo que significa que las empresas deben cumplir con lo indicado a partir de esa fecha. Solo con la correcta implementación de estas normativas podremos asegurar una experiencia de compra segura y confiable para todos los consumidores 🌿

REFERENCIAS

1. Reglamento (UE) 2023/988 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 relativo a la seguridad general de los productos, por el que se modifican el Reglamento (UE) n.o 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva (UE) 2020/1828 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 87/357/CEE del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE)
2. Cosmetics Europe Guide: Implementation Of Article 19 Of The General Product Safety Regulation On Mandatory Product Information In Distance Sales, As Applying To Cosmetic Products Guidance Document



New ingredients concept

Con 30 años de experiencia, nos especializamos en ofrecer soluciones innovadoras a fabricantes de productos cosméticos de todo el mundo. En **SPECIAL CHEMICALS**, estamos comprometidos con la entrega de ingredientes activos y soluciones de alta calidad para ayudar a nuestros clientes a crear productos cosméticos funcionales y excepcionales.

Ofrecemos una amplia gama de familias de productos cuidadosamente diseñadas para satisfacer las últimas tendencias y necesidades del mercado cosmético.



SCH ShellCare®

Ingredientes encapsulados para la liberación controlada de los activos, garantizando una entrega óptima y un rendimiento prolongado.



SCH Blend™

Mezclas de ingredientes funcionales diseñadas para una mayor eficacia, combinando ingredientes complementarios para soluciones específicas.



SCH PeptCare™

Péptidos biomiméticos libres que imitan funciones biológicas, promoviendo el rejuvenecimiento de la piel y un envejecimiento saludable.



SCH Actives™

Activos especializados, incluidos conjugados con oro y diamante, que brindan beneficios lujosos y de alto rendimiento.



SCH AlgaeTech™

Activos biotecnológicos multifuncionales derivados de microalgas, desarrollados mediante tecnologías avanzadas y sostenibles.

VISIT US AT
STAND
2C18

in-cosmetics®
global
Amsterdam · Netherlands
8-10 April 2025

VISIT US

C/Muntaner, 479 Ent. 1
08021 BARCELONA



Always doing

+34 93 414 70 84
www.special-chemicals.es
informacion@special-chemicals.es